



Plan de Gestión Convivencia Escolar

Actualización 2025

Convivencia Educativa (PNCE) 2024-2030



I. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024 – 2030 es un marco orientador para todos los niveles, modalidades y contextos educativos, que busca promover la reflexión y el diálogo sobre las maneras de relacionarse cotidianamente entre quienes forman parte de una comunidad educativa. La PNCE comprende estas relaciones como dinámicas, pues la convivencia se construye y modifica a partir de los contextos en que se desenvuelve, el territorio en que se sitúa, y los procesos socioculturales de los cuales forma parte. Mediante esta política el Ministerio de Educación busca crear las condiciones para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos aprendan a convivir cada vez mejor, que aspiren a comprender y construir la convivencia no solo desde el cumplimiento formal de los instrumentos relacionados con ella, sino desde la capacidad de mirar a cada persona como sujetos de derechos partícipes de la configuración cotidiana de la convivencia educativa, enfatizando su sentido formativo.

En los actuales desafíos, esta Política de Estado se convierte también en el marco para la implementación de las estrategias programadas en el Eje Convivencia y Salud Mental del Plan de Reactivación Educativa, las cuales se están desplegando en todo el territorio nacional, apostando a que los establecimientos educacionales sean espacios de cuidado, protección y bienestar socioemocional para sus integrantes.

La presente actualización de la política busca unificar el sentido y dirección de los esfuerzos que están realizando el Ministerio de Educación y las comunidades educativas para avanzar en la construcción de caminos que valoren el diálogo, la participación, la inclusión y el respeto por los derechos de todos y todas. A su vez, busca que el aprender a convivir sea, desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida, un elemento indispensable para el ejercicio de una ciudadanía comprometida con la construcción de una mejor sociedad. Invitamos a las diversas comunidades educativas a lo largo del país a construir colaborativamente contextos donde la enseñanza y el aprendizaje de la convivencia sean fundamentales en su cotidianidad. Para ello ponemos a disposición la presente actualización conformada por este documento que establece los sentidos actuales de la Política, un plan de acción que establece las formas de apoyo a las comunidades educativas en esta materia y doce recursos educativos complementarios que diversifican las miradas y profundizan en las reflexiones necesarias que permitan transformar continua y positivamente la convivencia educativa en los establecimientos educacionales.

Ministro de Educación
Nicolás Cataldo Astorga



II. FUNDAMENTACIÓN

El Proyecto Educativo de *Escuela Christ School Pudahuel* enfatiza la formación multicultural de sus alumnos y alumnas, la excelencia académica, la vivencia de valores éticos y morales, que les permitan un adecuado desarrollo personal y que les proyecte positivamente hacia un mundo en permanente cambio. Promociona una actitud positiva ante la vida, la tolerancia, el respeto por la diversidad étnica y cultural y el valor de la integridad personal.

El Plan de Gestión de la Convivencia Educativa para el período 2024-2030 se fundamenta en las dimensiones establecidas por la Política Nacional de Convivencia Educativa. Este plan tiene como objetivo promover un ambiente escolar inclusivo, respetuoso y seguro, donde todos los miembros de la comunidad educativa puedan desarrollarse plenamente.

III. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Tipo de establecimiento	Particular subvencionado
RBD	26130-0
Niveles de enseñanza	Inicial a 8° Básico
Dirección	Avenida la Travesía #7825
Comuna - Región	Pudahuel - Región Metropolitana
Nombre Directora	Paola Rodríguez Godoy
Correo electrónico directora	csp.direccion@dparrac.cl
Nombre encargado Convivencia Escolar	Jorge Valdivia Hevia Reemplazo: Vanessa Llanos Roldán
Cantidad de horas del cargo	44 horas
Correo electrónico encargado Convivencia Escolar	csp.convivencia.escolar@dparrac.cl
Teléfono(s) establecimiento	+56 2 2261 7522 +56 9 4155 5388
Correo electrónico institucional	csp.convivencia.escolar@dparrac.cl



IV. MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS.

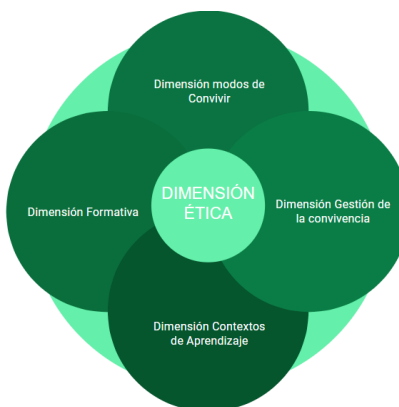
Nuestro establecimiento, entendiendo que presenta un proyecto con enfoque inclusivo que promueve la cultura de la paz, se rige por normativa legal:

- Constitución Política de la República de Chile.
- D.F.L. N° 2 de 1998 y 2009 del Ministerio de Educación.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.
- Convención de los Derechos del Niño de 1989.
- Ley de Jornada Escolar Completa N° 19.979.
- Normativa que regula los reglamentos internos de los establecimientos educacionales.
- Ley sobre violencia escolar N° 20.536 de 2011.
- Ley “de no Discriminación” N° 20.609 de 2012.
- Política de convivencia escolar, MINEDUC de 2015.
- Ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media
- Ley N° 20.845, ley de inclusión escolar.
- Ley N° 20.536, artículo 16 define lo que se entiende por “Buena Convivencia”.
- Ley N° 21.040, en sus artículos 5, 10 y 12 referidos a la articulación con el PEI, al consejo escolar y al consejo de profesores.
- La Política Nacional de Convivencia Escolar (DEG, 2019).
- La Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (ENEP) en lo relativo a convivencia escolar.
- **Ministerio de Educación de Chile. (2024). Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030.**
- **Ministerio de Educación de Chile. (2024). Plan de Acción 2024-2030.** Recuperado del Mineduc.
- **Ministerio de Educación de Chile. (2024). cartillas 1-12.**

V. OBJETIVO GENERAL DE PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El plan busca gestionar acciones que promuevan una convivencia educativa basada en el respeto, la inclusión, la participación y la colaboración. Se enfoca en la resolución pacífica de conflictos y el cuidado socioemocional de la comunidad educativa. Esto incluye analizar comportamientos habituales para prevenir incidencias, desarrollar actividades que fortalezcan las relaciones entre los integrantes (como charlas o programas de mediación) y fomentar espacios, formación y tiempos que mejoren la interacción entre docentes, estudiantes y familias.

VI. DIMENSIONES DE LA POLÍTICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR





Dimensión Ética:	Dimensión Formativa:	Dimensión Modos de Convivir:	Dimensión Contextos de Aprendizaje:	Dimensión Gestión de la Convivencia:
<p>Base transversal: Sustenta todas las reflexiones y acciones.</p> <p>Principios: Cuidado colectivo e inclusión.</p>	<p>Interacción comunitaria: Enseñanza y aprendizaje de la convivencia en todos los espacios del establecimiento.</p>	<p>Relaciones: Diversas maneras de relacionarse, basadas en cuidado colectivo e inclusión.</p>	<p>Clima y ambiente: Cultura institucional, normativas, comunicación y participación.</p>	<p>Proceso colaborativo: Diseño, implementación y evaluación de estrategias para mejorar la convivencia y prevenir la violencia.</p>

VII. ENFOQUES DE LA POLÍTICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Enfoque de Derechos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. 2. Garantiza el pleno goce y ejercicio de los derechos, especialmente para grupos históricamente excluidos. 3. Incluye un enfoque específico en los derechos de la niñez.
Enfoque de Género:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Observa la realidad a través de las variables de sexo y género. 2. Busca la igualdad sustantiva y reconoce que el género es una construcción social transformable. 3. Garantiza el respeto y la valoración de todas las personas, promoviendo oportunidades de aprendizaje igualitarias.
Enfoque Formativo:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera la convivencia como un proceso dinámico e intencional que se enseña y aprende a lo largo de la trayectoria educativa. 2. Todos los espacios del establecimiento son oportunidades para enseñar y aprender a convivir.
Enfoque Participativo:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La convivencia se basa en la participación de toda la comunidad educativa. 2. Promueve la creación de espacios de reflexión y diálogo colectivo para la toma de decisiones y consensos.
Enfoque Territorial:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce la importancia del contexto local de cada comunidad educativa. 2. Invita a los profesionales de la convivencia a comunicarse y ajustar los contenidos de la política a su realidad local.

VIII. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Cargo	Nombre/s	Funciones
Encargado/a de convivencia escolar	Jorge Valdivia	<ul style="list-style-type: none"> - Docente o profesional del área psicosocial. - Ley N° 20.536 - Coordina el equipo de Convivencia Escolar - Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, y revisión actualización del Reglamento Interno. - Informa de las actividades del Plan de Gestión al Consejo Escolar e incorpora las medidas propuestas por éste. Fortalece y desarrolla estrategias para prevenir y abordar situaciones de violencia escolar. - Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar (PNCE y PEI). - Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar. - Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional. - Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia. - Desarrolla junto al equipo de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados. - Asiste a reuniones convocadas por el Encargado Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal (red territorial, otros). - Registra las acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).
Orientadora	Vanessa Llanos	<p>Decreto 220 (1998). Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para enseñanza media y fija normas generales para su aplicación.</p> <p>Decreto 433 (2012). Establece Bases Curriculares para educación básica en asignaturas que indica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REX N° 2076 (2021) <p>Para efectos de su participación este equipo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar. 2. Colabora en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y la actualización y revisión del Reglamento Interno. 3. Acompaña y asesora a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI. 4. Desarrolla junto al equipo de Convivencia Escolar, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados. 5. Registra las acciones que realiza
Miembros del equipo Directivo	Paola Rodríguez	Directora
	Claudia Rojas	Jefatura Técnica



	<p>Andrea Saavedra</p>	<p>Ley N° 20.501 (2011) DFL N°1 (1997) Para efectos de su participación este equipo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar. 2. Colabora en el diseño e implementación de actividades de mejora de la convivencia incluidas en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar. 3. Colabora en la actualización y revisión del Reglamento Interno. 4. Desarrolla junto al equipo de Convivencia Escolar, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados. 5. Registra las acciones que realiza.
<p>Profesionales de apoyo psicosocial</p>	<p>Gloria Cardenas</p>	<p>Psicóloga Educacional : Según su contratación (Ley SEP, Proyecto Integración Escolar u otro)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar. 2. Colabora y monitorea en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar. 3. Colabora en la actualización y revisión del Reglamento Interno. 4. Acompaña y asesora a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI. 5. Atiende a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia. 6. Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados. 7. Cuenta con un registro de todas las acciones que realiza.
<p>Otros actores de la comunidad educativa</p>	<p>Todos los miembros de la comunidad</p>	<p>Docentes - Asistentes de la educación - Alumnas y alumnos Padres, madres y apoderados.</p>



IX. OBJETIVOS DEL PLAN

OBJETIVO GENERAL

El plan busca gestionar acciones que promuevan una convivencia educativa basada en el respeto, la inclusión, la participación y la colaboración. Se enfoca en la resolución pacífica de conflictos y el cuidado socioemocional de la comunidad educativa. Esto incluye analizar comportamientos habituales para prevenir incidencias, desarrollar actividades que fortalezcan las relaciones entre los integrantes (como charlas o programas de mediación) y fomentar espacios, formación y tiempos que mejoren la interacción entre docentes, estudiantes y familias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Difundir el plan de gestión de CE, reglamento interno de convivencia escolar y sus protocolos en toda la comunidad.
2. Obtener un diagnóstico de los niveles, estudiantes y procesos asociados a la convivencia escolar y Desarrollar un sistema de seguimiento de estudiantes en base a necesidades socio-emocionales considerando estrategias de intervención preventivas y formativas.
3. Socializar, promover e incluir a la comunidad en fechas conmemorativas de ritos, tradiciones y efemérides propias de la cultura escolar del colegio.
4. Generar, implementar y gestionar sesiones con la comunidad focalizando a aprender a vivir con justicia y democracia, sobre resolución Dialogada y pacífica de Conflictos y prevención de la violencia en la comunidad.
5. Difundir y socializar Planes Normativos, mejorando el bienestar, de acuerdo a la etapa del desarrollo de niños y niñas en el marco del proyecto educativo institucional, con estrategias inclusivas.
6. Gestionar, desarrollar o implementar sesiones con familias para reforzar estrategias para favorecer la asistencia y participación en la escuela.
7. Desarrollar jornadas de trabajo con Docentes y Asistentes de la Educación para reforzar su liderazgo para favorecer el logro de aprendizajes.
8. Vincular Convivencia Escolar con instrumentos curriculares.
9. Mantener registros de entrevistas y protocolos accesibles a la comunidad para mantener información sobre trayectoria educativa.
10. Entregar herramientas que promuevan en la comunidad educativa modos de convivir basados en la igualdad de género.
11. Desarrollar un sistema de monitoreo y seguimiento de las acciones contenidas en el Plan de gestión.
12. Gestionar redes territoriales para la transformación continua de la Convivencia Educativa
13. Ejecutar y monitorear acciones de plan de mejoramiento educativo.



X. OBJETIVOS Y CRONOGRAMA ANUAL DE GESTIÓN.

N° Objetivo Específico	Mar	Abr	May	Jun	Ju l	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Difundir el plan de gestión de CE, reglamento interno de convivencia escolar y sus protocolos en toda la comunidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Obtener un diagnóstico de los niveles, estudiantes y procesos asociados a la convivencia escolar y Desarrollar un sistema de seguimiento de estudiantes en base a necesidades socio-emocionales considerando estrategias de intervención preventivas y formativas.	X	X								
3. Socializar, promover e incluir a la comunidad en fechas conmemorativas de ritos, tradiciones y efemérides propias de la cultura escolar del colegio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Generar, implementar y gestionar sesiones con la comunidad focalizando a aprender a vivir con justicia y democracia, sobre resolución dialogada y pacífica de Conflictos y prevención de la violencia en la comunidad.		X		X		X		X		X
5. Difundir y socializar Planes Normativos, mejorando el bienestar, de acuerdo a la etapa del desarrollo de niños y niñas en el marco del proyecto educativo institucional, con estrategias inclusivas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Gestionar, desarrollar o implementar sesiones con familias para reforzar estrategias para favorecer la asistencia y participación en la escuela.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7. Desarrollar jornadas de trabajo con Docentes y Asistentes de la Educación para reforzar su liderazgo para favorecer el logro de aprendizajes.	x	X	x	X	x	X	x	X	x	X
8. Vincular Convivencia Escolar con instrumentos curriculares.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9. Mantener registros de entrevistas y protocolos accesibles a la comunidad para mantener información sobre trayectoria educativa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10. Entregar herramientas que promuevan en la comunidad educativa modos de convivir basados en la igualdad de género.			X		X		X		X	
11. Desarrollar un sistema de monitoreo y seguimiento de las acciones contenidas en el Plan de gestión.	X	x	X	x	X	x	X	x	X	x
12. Gestionar redes territoriales para la transformación continua de la Convivencia Educativa		X		X		X		X		X
13. Ejecutar y monitorear acciones de plan de mejoramiento educativo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ANEXOS PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR



1. Diagnóstico y perfil de curso

El análisis de la situación general de la escuela y la concreción que se haga del Plan nos indicará las fortalezas y debilidades de las estrategias que se vienen desarrollando por lo que, en función de las mismas, se pueden determinar cuáles son las necesidades de formación y qué recursos se requieren: materiales, protocolos de actuación, etc. Además de conocer cuáles son los alumnos que deben tener algún tipo de intervención o derivación.

2. Campañas de difusión de la buena convivencia y de habilidades socio afectivas.

Se pueden establecer dos niveles de difusión. Uno inicial a nivel institucional y general para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de trabajar en conjunto para mejorar la convivencia en los mismos; y otro posterior a nivel de escuela en los estudiantes. Al ser el Plan de Convivencia un plan global en el que las acciones que se plantean se dirigen a todos los sectores y ámbitos del establecimiento educacional, debe darse a conocer a toda la comunidad educativa, es decir, Alumnado, Docentes, Asistentes de la Educación, Equipo Directivo, Apoderados, etc.

3. Reuniones por nivel, curso o ciclo.

Se Desarrollarán reuniones extraordinarias con los involucrados del proceso aprendizaje, con el fin de tener la mayor cantidad de información de las problemáticas del curso y del establecimiento, donde se genera un proceso de diagnóstico de distintas miradas y las posibles soluciones que nacen de la sociabilización de las experiencias exitosas y la construcción de otras desde las miradas de los equipos multidisciplinares.

4. Talleres para apoderados.

A través de talleres o material informativo para el hogar, se les entregará a los apoderados estrategias en temáticas de convivencia escolar y aprendizaje, para que sean colaboradores activos desde el hogar, entendiendo que la base fundamental del buen comportamiento se instaura y normaliza desde el ámbito familiar.

Los talleres tendrán diferentes momentos, utilizados en reuniones de apoderados y dictados por el profesor jefe de cada curso; también podrán ser realizados en horarios alternos para algún foco específico que necesita mayor control en lo que a conducta respecta con la intervención del equipo multidisciplinario del equipo de convivencia escolar o algún otro agente externo según corresponda.

Su objetivo es entregar herramientas a los padres y/o apoderados en proceso de formación valórica de sus pupilos para que comprendan cuál es su rol en la educación, la importancia de reforzar la autoestima del estudiante, orientar sobre pautas de crianza y comportamiento, entre otras.

5. Talleres para alumnos.

La propuesta que aquí se esboza, tiene como objetivo que se dé una mirada crítica y propositiva a las normativas y reglamentaciones disciplinarias del colegio con el fin de buscar cambios cualitativos en



la convivencia. La idea es esbozar algunos lineamientos orientadores o ciertos ejes de cambio de las prácticas cotidianas de convivencia.

Buscamos formar estudiantes como sujetos activos de los procesos de convivencia escolar y aprendizaje positivo. Estos serán realizados en distintos momentos del proceso educativo pudiendo utilizarse el espacio de consejo de curso u orientación y otras instancias. Es importante mencionar que quienes realizarán estos talleres serán los profesores jefes y/o profesionales responsables encargados del proceso de gestión de Convivencia Escolar.

Su objetivo es la formación valórica, derechos y deberes del alumno como sujetos pensantes de una sociedad, así como también reforzar autoestima, instaurar técnicas y hábitos de estudio para la escuela y para el hogar, resolución pacífica de conflicto, a través de conocer e internalizar sus emociones, y no menos importante y la más relevante de todas, la prevención del Acoso Escolar y promoción del Buen Trato.

De ser necesario se buscará el apoyo externo de alguna institución en vista de un mejoramiento positivo a nivel de convivencia escolar y en respuesta a alguna situación conflictiva o especial, que se dé en el grupo curso o con algún grupo de alumnos en particular dentro del Establecimiento Educacional.

6. Diálogos con alumnos y apoderados.

Este es el espacio participativo de la escuela tendiente a democratizar los poderes de diferentes tipos e intensidad que conviven en el espacio social escolar. Esto nos permite construir en conjunto el espacio donde conviven las individualidades de forma sana. Para ello es que se promoverán los espacios de diálogo donde los alumnos y apoderados puedan ser partícipes frente a la labor formadora y la recuperación de la escuela como un lugar agradable donde convivir (Centro de Padres y Apoderados, alumnos, docentes, asistentes de la educación).

Así mismo, la Mediación será una estrategia fundamental donde se intentará instaurar espacios de diálogo para resolver el o los conflictos, donde se llamará a las partes involucradas a presentar sus versiones, proponer soluciones, y mediar para lograr resolver el conflicto y aplicar sanciones según sea la gravedad de este. El Equipo de Convivencia Escolar junto a dirección serán encargados de evaluar la idoneidad de la persona que realice la labor de mediación, y recabar los antecedentes para llamar a las partes involucradas a declarar sobre el hecho por el cual se les ha estado llamando la atención. El objetivo fundamental siempre será promover el respeto y buen trato.

7. Observación del clima de aula.

Poder conocer la realidad de las relaciones del clima de aula del colegio nos permitirá tener información pertinente a las futuras intervenciones que se deben realizar en el colegio, como también monitorear los avances o retrocesos en la sana convivencia de aula alineados por el Marco para la buena enseñanza.

8. Acompañamiento y asesoramiento a profesores.



Ayudar o asesorar a profesores en el proceso formativo nos permite involucrar al profesor en las medidas correctivas o motivadoras de conductas adecuadas en el aula y fuera de ella, esto con el fin de potenciar la labor formativa de los docentes del colegio y que cuenten con conocimientos que permitan dar respuesta a las problemáticas cotidianas de los alumnos.

9. Trabajo con redes.

La finalidad del trabajo en redes es poder dar respuesta a todas las problemáticas de los alumnos en asuntos que son difíciles resolver desde la escuela, pero en los cuales de igual forma existe preocupación; Es por ello que la orientación y la oportuna derivación con las redes especializadas es una labor que el colegio puede ofrecer a los alumnos, y donde el equipo de convivencia escolar ofrece a la comunidad escolar la información necesaria para acceder a todas redes comunales con las que cuenta el colegio, redes que están identificadas y vinculadas con esta institución (OPD, COSAM, CESFAM, etc.).

10. Capacitación a profesores.

La Escuela gestionará durante el año una capacitación en relación a la convivencia escolar del colegio, y acudirá a los llamados municipales donde se realicen capacitaciones, reuniones o charlas en relación a ellos para poder replegar en los profesores el modo de actuar ante diferentes situaciones y con el objetivo de mejorar el clima escolar o potenciar las relaciones interpersonales no solo entre los estudiantes sino también a nivel de los docentes y asistentes de la educación en general

11. Revisión, actualización, modificación y socialización del reglamento de reglamento de convivencia escolar.

La actualización de este documento es importante por varias razones. En primer lugar porque solo en la práctica y uso del manual se puede identificar aquellos puntos que no se aplican a la realidad del establecimiento. Quizás algunas normas se verifican como inoperantes, o imposibles de ser sancionadas. En segundo lugar debemos recordar que las instituciones educativas, como cualquier organización social, está expuesta a una serie constante de cambios. Estas transformaciones (sociales, tecnológicas e ideológicas) nos fuerzan a repensar y reconsiderar lo que se expone en el manual.

Las siguientes proposiciones son alternativas a las cuales el colegio puede recurrir para operacionalizar mecanismos de actualización del presente manual, sin perjuicio de otras opciones que puedan surgir de la propia comunidad educativa:

Equipo de convivencia escolar: trabajo de los representantes de los distintos estamentos, como una forma de revisar el manual y desarrollar espacios de trabajo. Con un régimen mensual y estarán a cargo del equipo de convivencia escolar.

Sesión de trabajo transversal anual: Se propone que de forma anual el colegio realice una jornada de revisión y actualización de su manual de convivencia. En esta deben participar tanto profesores, como inspectores y directivos. Será planificada y dirigida por el equipo de convivencia escolar.

Finalmente, el Manual de Convivencia debe ser revisado por el Consejo Escolar y ser enviado a la dirección Provincial de Educación correspondiente para su aprobación.



12 Estructuras Para Expresar Denuncias y Reclamos

Uno de los principales problemas que presenta el acoso o bullying entre compañeros/as es el silencio que se produce ante el miedo a convertirse en blanco de las agresiones, por lo tanto habrá que poner en marcha las estructuras que garanticen el anonimato.

- Teléfono amigo.
- Equipo de Convivencia Escolar, Profesor Jefe, Psicóloga, Director, Inspector.

13 Análisis de la Información y Adopción de medidas de urgencia

En reunión con el Equipo Directivo y Equipo de Convivencia Escolar, analizar los hechos y proponer medidas de urgencia si la gravedad del caso lo aconseja:

☛ Medidas para proteger al alumno/a que ha sido agredido/a, ya sea a través del incremento de la vigilancia en los lugares donde se produce, cambio de puesto, etc.

☛ Medidas disciplinarias cautelares para el agresor/es, es decir, Aplicación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela

☛ Información a las familias. El Director o Encargado de Convivencia Escolar realizará una entrevista individual con cada una de las familias del alumnado implicado garantizando la confidencialidad de la información.

Ampliar la información obtenida mediante entrevistas, cuestionarios, observación en sala de clases, patio, etc. Para ello el equipo directivo procurará recoger por escrito estos datos sobre:

- El alumno/a agredido.
- El alumno/a agresor/es.
- Las familias de los implicados.
- Docente
- Alumnado espectador.
- Inspector
- Algún otro testigo de la situación.

14. Análisis de información recogida: El equipo Directivo, con el asesoramiento del Equipo de Convivencia Escolar harán una valoración de la información recogida de las diferentes fuentes tratando de establecer si hay indicios de maltrato entre iguales así como el tipo y gravedad del mismo.

Elaboración del Informe escrito de las medidas tomadas así como del contenido de todas las entrevistas realizadas. Si entre las medidas figura la apertura de expediente disciplinario, una copia de dicho informe se remitirá a la Superintendencia de Educación.

En el caso de que no sea confirmada la existencia de maltrato, el plan de intervención recogerá las medidas preventivas propuestas para los diferentes sectores que componen la comunidad educativa. El equipo directivo se responsabilizará de la custodia de los informes realizados.

DE INTERVENCIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO



Dependiendo de la situación se gestionará la derivación del o los Estudiantes, el Profesor Jefe será el encargado de informar sobre dicha eventualidad al Encargado de Convivencia Escolar, Inspectoría General, Directora, aunque ante cualquier suceso detectado por cualquier adulto sea Profesor o Asistente de la Educación es responsabilidad de éstos realizar dicha acción, para tomar las medidas que sean necesarias según el **Manual de Convivencia Escolar (reglamento interno)**. (Cuando se realice una derivación se utilizará la pauta de derivación creada, que se encuentra ubicada en el archivador de registros en Inspectoría general / convivencia escolar). Se deberán realizar las derivaciones cuando sean visualizadas situaciones constitutivas de vulneración de derechos Las derivaciones serán efectuadas de acuerdo a cada caso en particular para su atención. Una vez realizada la atención oportunamente el profesor tendrá una retroalimentación del caso atendido.

1. RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES

Es importante tener un diagnóstico o a lo menos una hipótesis de la situación de él o los alumnos, como también del curso y del establecimiento para luego tener y proponer el mejor proceso de intervención adecuado a cada situación particular.

Los tipos de casos que pueden emerger son:

- a. Actividades preventivas.
- b. Problemáticas o necesidades del curso.
- c. Situaciones individuales.

2. ATENCIÓN INDIVIDUAL.

Esta se realizará en los casos graves de desmotivación escolar, problemas emocionales que alteran significativamente su respuesta pedagógica o social, por lo que se realizarán entrevistas con docentes, alumnos y padres con el fin de evaluar la situación, entregar herramientas para la solución del conflicto o realizar intervención o terapia de forma breve para realizar el abordaje del problema o si la situación lo amerita derivar a la red externa según corresponda.

3. SEGUIMIENTO DE CASOS INTERVENIDOS.

Desde la derivación y la destinación de la intervención es que se realizará una revisión con plazos establecidos de los estados de avance de los casos que detectó el colegio, esto con la finalidad de obtener información relevante del o los alumnos que ayuden a mejorar la intervención.

4. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO.

Durante el proceso de intervención se realizará un sistema de acompañamiento y asesoramiento de los profesores en la intervención de casos críticos y en la mejora e implementación de estrategias que mejoren el clima de aula.

5. OBSERVACIÓN CONDUCTUAL (DERIVADOS).

Se realizarán visitas en el aula, revisión de hoja, acuerdos de entrevistas y en otros espacios del colegio donde se analizarán los procesos de socialización de los distintos actores de la comunidad escolar



y del conflicto que se está abordando. Para poder realizar esta observación convivencia escolar debe recibir hoja de derivación del docente y/u otro profesional.

6. REUNIONES DE CICLO Y DE AULA.

Se realizarán reuniones con los distintos actores de la comunidad escolar con el fin de realizar recogidas de información tanto del conflicto como aportes o estrategias de intervención, con acuerdos vinculantes.

7. PARTICIPAR EN REUNIÓN DE APODERADOS.

Se participa en las reuniones de apoderados tanto colaborando en la pauta de temas, estrategias, acompañamiento de como para resolver las inquietudes de estos y para aplicar talleres que permitan entregar herramientas a los padres y/o apoderados.

8. TRABAJO CON LA FAMILIA O APODERADOS.

Se realizará a través de entrevistas a apoderados, donde se establecerán acuerdos y medidas para resolver o abordar la situación de la mejor forma siempre en miras de una mejora para el estudiante en su integralidad..

9. REGISTRO

Es importante tener un registro adecuado de todos los momentos de intervención, evaluación y seguimiento, esto con la finalidad de tener y contar con la mayor cantidad de información de los casos intervenidos; Para ello es importante registrar cada evento en la hoja de vida de cada alumno como medio de verificación de que se está al tanto de la situación y de que se están realizando o tomando las medidas correspondientes. Junto con ello se ha diseñado una pauta de registro de atención de apoderados y otra para atención psicológica donde se indica de forma breve y confidencial los procesos que se están desarrollando. Estos documentos se encuentran en un archivador con los formatos de registro en convivencia escolar e inspección general.